

5
fidelidad en manos del Presidente de mi Consejo prome-
tiendo de buena fe que no tratara en publico ni en se-
creto con los Indibiduos de la Compañia o con su Ge-
neral ni hara diligencias para ni insinuaciones
directa ni Indirectamente a favor de la Compañia pe-
na de ser tratado como Reo de estado y Valdran con-
tra el las pruebas prohibidas.

12 Tampoco podra enseñar predicar ni conferir
en estos Reynos aunque haia salido como ba Dios de
la orden y sacudido la Obediencia del General pe-
no podra gozar Rentas eclesiasticas que no requieran
estos cargos.

13 Ningun Vasallo mio aunque sea eclesiasti-
co Secular o regular podra pedir carta de herman-
dad al General de la Compañia ni otro en su nom-
bre pena de que se le tratara como Reo de estado
y valdran contra el. Igualmente las pruebas prohibi-
das.

14 todos aquellos que las tubieren al presente

